

Para despachos de oficio guerra mrs.

SANTO DOMINGO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.



... el que se crea para que se abra el creación  
 de media plaza, mediana con algunas cargas que tiene  
 por reglamentos y la disminución de sus impuestos; por  
 activa y de los que sean las operaciones del unico profesor  
 de la enseñanza auxiliar con puntualidad y tan numeroso  
 fundacion en sus comunes y extraordinarios achaques y  
 se aumente en la cantidad a proporcion de lo barto del  
 distrito y de una localidad que se crea de aqui es  
 que el Ayuntamiento debe en cumplimiento de sus  
 atribuciones, adoptar eficaces medidas para obvia el q  
 este pueblo quede abandonado al insuficiente auxilio  
 de un solo facultativo invocando la residencia de uno  
 y abocando la honorifica y decente subvencion de  
 ambos; cuyo justo intento a mi parecer severa rea-  
 lidad y refrendo y ordeno un sistema que es prac-  
 tico y frecuente en los pueblos de nueva comarca,  
 a saber se pueden crear dos plazas de medico con  
 asignandoles la penson de ochocientos ducados a cada  
 una. Una dotacion que ha de ser garantida por la mi-  
 nisterio de la Real segun el modo obrando en el de  
 las contribuciones, y el que verificad con equitativa  
 y gradual progresion de ningun mod aparceria

